

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 0721

GILBERTO NUOYA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.92253 DE 15 DE ABRIL DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."/

QUE el señor doctor Nicolás Singer Izaak, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario A. Gómez de la Torre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.194 de 1 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.309 de 7 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." por CIENTO MILLONES DE SUQUES (s/.100'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUQUES (s/.220'000.000) dividido en 206.700 acciones de UN MIL SUQUES (s/.1.000) de valor cada una; y 13'300.000 acciones de UN SUQUE (s/.1,00) de valor cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"ARQUITECTURA PLASTICA APLASA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la estrix de la escritura pública de 21 de julio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en QUITO. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en QUITO, a

12 MAY 1992

[Firma]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DI. CAE
MPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 087 del Registro Industrial tomo 24. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d.l 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 3 de JUNIO de 1992.

[Firma]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

